

FONDO DE CAPITAL PRIVADO NEXT UTILITY VENTURES
RENDICIÓN DE CUENTAS SEMESTRAL DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
COMO SOCIEDAD ADMINISTRADORA
ENERO A JUNIO DE 2023

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.1.14.1.12 del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la sección 12.2 del Reglamento del Fondo, en relación con la obligación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA de Rendir Cuentas de su gestión, a continuación, se procede a dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones así:

1. GENERALIDADES

1.1. *Autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia*

El 22 de octubre de 2020, mediante comunicación escrita dirigida al Representante Legal de Fiduciaria Corficolombiana S.A., la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") manifestó:

"Sobre el particular, se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en la norma en cita, en armonía con el numeral 1.3 del Capítulo VI, Título VI, Parte III de la Circular Básica Jurídica expedida por esta Superintendencia (Circular Externa 029 de 2014), la constitución de los FCP y sus reglamentos no requieren autorización previa por parte de este Organismo."

1.2. *Inicio de operación del Fondo de Capital Privado*

El 21 de enero de 2021, se realizó el Cierre Inicial del Fondo, en donde se alcanzó un monto de \$134,210,530,000 millones de pesos en Compromisos de Inversión.

1.3. *Duración*

El Fondo tendrá una duración de diez (10) años contados a partir del Inicio de Operaciones. La Duración del Fondo podrá ser extendida por dos (2) períodos de un año, previa aprobación de la Asamblea de Inversionistas, acudiendo al procedimiento descrito en el Capítulo XVI del Reglamento.

En cualquier tiempo, la Asamblea de Inversionistas podrá, con la aceptación expresa de la Sociedad Administradora y el Gestor Profesional, aumentar el plazo de duración del Fondo de cualquiera de sus etapas, acudiendo al procedimiento descrito en el Capítulo XVI del Reglamento.

2. OBJETIVO DE INVERSIÓN

El objetivo principal del Fondo es Efectuar inversiones de capital en empresas y proyectos que incorporen altos contenidos de ciencia y/o tecnología aplicada a través de los cuales se persiga: (a) la Innovación en la Producción de Bienes o Servicios, o, (b) la Innovación en Procesos que, en uno y otro caso, puedan ser empleados en la prestación de los servicios públicos

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

Las empresas o proyectos en los que invierta el Fondo deberán tener las siguientes características:

- (i) Empresas o proyectos empresariales vinculados al ciclo operacional de la cadena de valor del sector de servicios públicos cuando sus negocios correspondan a innovaciones de productos o servicios y/o de procesos que incorporen altos contenidos de ciencia y tecnología aplicadas a dichos sectores.
- (ii) Las empresas o proyectos deben corresponder a emprendimientos innovadores y/o negocios emergentes innovadores que puedan tener un alto impacto en la cadena de valor asociada a la prestación de servicios públicos y en cuanto empleen o desarrollen nuevas tecnologías para mejorar su calidad, desempeño o eficiencia.
- (iii) Empresas o proyectos localizados en Colombia o en el exterior.
- (iv) El Fondo privilegiará las inversiones con horizontes de largo plazo, con altos componentes de ciencia y tecnología aplicadas en el desarrollo y producción de bienes o servicios y de procesos innovadores que, en ambos casos, puedan ser empleados en el mercado de prestación de servicios públicos.
- (v) En el análisis de las oportunidades de inversión y en igualdad de condiciones financieras, se privilegiarán las radicadas en Medellín, Colombia.
- (vi) La Política de Inversión del Fondo no tiene ni tendrá por objeto adquirir necesariamente participaciones mayoritarias en el capital ("Equity") de las Empresas o Proyectos. En consecuencia, en cada oportunidad de inversión se evaluará cuál es la participación objetivo que bien puede ser mayoritaria o no, y, en ambos casos, se concertarán los acuerdos y mecanismos de gobierno corporativo en beneficio de las inversiones que se ejecuten.
- (vii) Instrumentos de deuda con derechos en favor del Fondo, siempre y cuando estas busquen incorporar altos contenidos de ciencia y/o tecnología empleados en la prestación de los servicios públicos.

Las inversiones del Fondo se concentrarán principalmente en empresas y/o proyectos que califiquen en el Horizonte 1 u Horizonte 2, dedicadas a (1) **la producción de bienes**, (2) **la prestación de servicios** o (3) **procesos** con alto contenido de innovación usando para el efecto ciencia y tecnología aplicadas en la cadena de valor o al ciclo operacional del sector de servicios públicos.

3. ACTIVOS ACEPTABLES PARA INVERTIR

El Fondo está autorizado para invertir en los siguientes activos:

- (i) Activos y derechos de contenido económico, diferentes a Valores inscritos en el RNVE, representativos de participaciones en el capital ("Equity") de las Empresas o Proyectos con el propósito de apalancar su desarrollo productivo;
- (ii) Bienes inmateriales, incluyendo, pero sin limitarse a patentes de invención;
- (iii) Activos y derechos de contenido económico, diferentes a Valores inscritos en el RNVE, representativos de participaciones en vehículos jurídicos de propósito especial tales como sociedades de inversión, patrimonios autónomos, contratos de colaboración empresarial, contratos de asociación y/o *joint ventures*, siempre que los activos subyacentes cumplan con lo previsto en la Sección 2.1 y 2.2.
- (iv) Los expresados documentos negociables pueden haber sido suscritos, emitidos o ser pagaderos por toda clase de personas jurídicas, patrimonios autónomos o vehículos de propósito especial (SPV), siempre que los activos subyacentes cumplan con lo previsto en la Sección 2.1 y 2.2.

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalcliente@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

- (v) Derechos de crédito, subordinados o no, tales como créditos *mezzanine* con el propósito de fortalecer las inversiones en el capital de las empresas o proyectos en los que haya o no invertido el Fondo, por hasta del 10% de los Compromisos de Inversión del Fondo. Cualquier operación por encima del límite anteriormente mencionado deberá ser aprobado por la Asamblea de Inversionistas.

Terminada la Etapa de Inversión, el Fondo habrá destinado cuando menos dos terceras (2/3) partes de los Aportes a la adquisición de los activos y derechos de contenido económico enunciados en esta Sección y bajo el supuesto de que tales sean diferentes a Valores inscritos en el RNVE. Sin perjuicio de lo expresado en esta Sección, el Fondo podrá adquirir valores inscritos en el RNVE, las inversiones en tales valores no podrán ser iguales o exceder de un tercio (1/3) de los Aportes.

3.1. Liquidez del Fondo.

El Fondo podrá invertir los Recursos de manera temporal para el manejo de la liquidez, dichas inversiones deberán ser manejadas atendiendo las necesidades del Fondo tanto para las inversiones como para la liquidación de ellas.

La liquidez del Fondo podrá manejarse en participaciones en fondos de inversión colectiva abiertos administrados por la Sociedad Administradora, sin que se requiera instrucción del Gestor Profesional.

El Fondo podrá abrir y mantener cuentas bancarias o depósitos en entidades financieras calificadas con Grado de Inversión.

A las inversiones de liquidez no les será exigible la diversificación de plazos respecto de los Activos Aceptables.

4. REMUNERACION

4.1 Remuneración de la Sociedad Administradora.

El Reglamento del Fondo, en su numeral No 9.1, la Sociedad Administradora percibirá como remuneración por la administración del Fondo una Comisión de Administración anual según la siguiente tabla:

REMUNERACION SOCIEDAD FIDUCIARIA					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Valor (\$)	\$ 90,000,000	\$ 90,000,000	\$ 90,000,000	\$ 105,000,000	\$ 105,000,000
	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Valor (\$)	\$ 120,000,000	\$ 120,000,000	130,000,000	\$ 120,000,000	\$ 90,000,000

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

Las sumas anteriormente mencionadas no incluyen IVA, la Comisión de Administración se amortizará diariamente con cargo exclusivamente a los Recursos del Fondo y será pagadera mes vencido dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al de su causación.

REMUNERACIÓN SOCIEDAD ADMINISTRADORA		
Periodo	Concepto	Valor
Año-2021	Comisión Administración Sociedad	\$ 85,250,000.00
Año-2022	Comisión Administración Sociedad	\$ 90,000,000.00
ene-23	Comisión Administración Sociedad	\$ 7,500,000.00
feb-23	Comisión Administración Sociedad	\$ 7,500,000.00
mar-23	Comisión Administración Sociedad	\$ 7,500,000.00
abr-23	Comisión Administración Sociedad	\$ 7,500,000.00
may-23	Comisión Administración Sociedad	\$ 7,500,000.00
jun-23	Comisión Administración Sociedad	\$ 7,500,000.00
Total		\$ 220,250,000.00

4.2 Remuneración del Gestor Profesional.

El Reglamento del Fondo, en su numeral No 9.2, autoriza el pago de la remuneración al Gestor Profesional "A partir del Inicio de Operaciones, el Gestor Profesional percibirá como remuneración por la gestión del Fondo una Comisión de Gestión anual en función de la cantidad de empresas o proyectos que se encuentren en el portafolio según la siguiente tabla:

CANTIDAD DE EMPRESAS O PROYECTOS			
0 - 3 empresas	4 – 7 empresas	8 a 12 empresas	Más de 12 empresas
\$ 2,331,992,000.00	\$ 2,927,138,507.00	\$ 3,077,661,061.00	\$ 3,381,469,610.00

El Gestor Profesional percibirá la Comisión de Gestión correspondiente al tamaño del portafolio indicado en la tabla anterior. Para los rangos de más de 3 empresas, el Gestor Profesional comenzará a percibir la nueva Comisión de Gestión desde el primer día calendario del mes siguiente al mes del evento que incrementó o disminuyó el número de empresas del portafolio del Fondo. Desde la fecha del evento, el Gestor Profesional y sus subsidiarias tendrán hasta tres (3) meses para certificar a la Sociedad Administradora que cuenta con el equipo mínimo indicado para ese tamaño de portafolio en el contrato de gestión."

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

De acuerdo con lo anterior se detallan los pagos realizados a corte de la presente rendición.

REMUNERACIÓN GESTOR PROFESIONAL - AXON COLOMBIA SAS				
Rango de liquidación	Periodo	Comisión	Iva	Total
0 - 3 empresas	Año - 2021	\$ 742,987,741.94	\$ 141,167,670.97	\$ 884,155,412.90
0 - 3 empresas	Año - 2022	\$ 787,440,000.00	\$ 149,613,600.00	\$ 937,053,600.00
0 - 3 empresas	ene-23	\$ 65,620,000.00	\$ 12,467,800.00	\$ 78,087,800.00
0 - 3 empresas	feb-23	\$ 65,620,000.00	\$ 12,467,800.00	\$ 78,087,800.00
0 - 3 empresas	mar-23	\$ 65,620,000.00	\$ 12,467,800.00	\$ 78,087,800.00
4 - 7 empresas	abr-23	\$ 122,910,243.00	\$ 23,352,946.17	\$ 146,263,189.17
4 - 7 empresas	may-23	\$ 122,910,243.00	\$ 23,352,946.17	\$ 146,263,189.17
4 - 7 empresas	jun-23	\$ 122,910,243.00	\$ 23,352,946.17	\$ 146,263,189.17
Total		\$ 2,096,018,470.94	\$ 398,243,509.48	\$ 2,494,261,980.41

REMUNERACIÓN GESTOR PROFESIONAL - AXON PARTNERS GROUP SL		
Rango de liquidación	Periodo	Comisión
0 - 3 empresas	Año-2021	\$ 1,459,919,013.71
0 - 3 empresas	I - Semestre 2022	\$ 765,928,526.03
0 - 3 empresas	II - Semestre 2022	\$ 519,284,748.80
0 - 3 empresas	ene-23	\$ 70,890,754.16
0 - 3 empresas	feb-23	\$ 79,225,232.10
0 - 3 empresas	mar-23	\$ 68,376,244.79
4 - 7 empresas	abr-23	\$ 75,300,781.49
4 - 7 empresas	may-23	\$ 74,131,668.64
4 - 7 empresas	jun-23	\$ 79,604,294.28
Total		\$ 3,192,661,264.00

5. GESTION DE RIESGO

Fiduciaria Corficolombiana S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) el cual permite identificar, medir, controlar y monitorear eficientemente los riesgos asociados a la administración de la Gestión Fiduciaria de Negocios por tipología de Fondos de Capital Privado.

Fiduciaria Corficolombiana S.A cuenta con un sistema de gestión de riesgos de liquidez (SARL) el cual permite medir, identificar, controlar y monitorear los riesgos de liquidez y de mercado asociado a las Carteras Colectivas administradas por la Fiduciaria en la cual se administran los recursos del Fideicomiso. Se precisa que la Fiduciaria no realiza una medición independiente de riesgos de

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

mercado y liquidez del Fideicomiso administrado, situación que el Fideicomitente declara conocer y aceptar.

Durante este periodo no se materializaron los riesgos identificados dados los controles establecidos.

6. EVOLUCIÓN DE LOS APORTES DE LOS INVERSIONISTAS

El monto máximo de inversión del Fondo es de (\$150,000,000,000.00). No obstante, a la fecha de cierre inicial los compromisos de inversión adquiridos por los inversionistas sumaron \$134,210,530,000.00

Con corte al 30 de junio 2023, Fiduciaria Corficolombiana S.A., como Sociedad Administradora del Fondo, ha realizado doce llamados de capital, previa instrucción del Gestor Profesional, por un monto total de **COP \$ 16,126,656,560.00** los cuales se describen a continuación:

LLAMADO	FECHA DE LLAMADO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	VALOR RECIBIDO
1	5/02/2021	19/02/2021	\$ 747,675,224.00
2	12/05/2021	27/05/2021	\$ 476,972,475.00
3	22/07/2021	5/08/2021	\$ 711,998,550.00
4	15/10/2021	2/11/2021	\$ 710,958,688.00
5	13/01/2022	28/01/2022	\$ 672,341,536.00
6	22/04/2022	6/05/2022	\$ 707,365,848.00
7	24/06/2022	13/07/2022	\$ 4,660,019,564.00
8	15/07/2022	2/08/2022	\$ 882,294,424.00
9	11/10/2022	26/10/2022	\$ 2,371,728,424.00
10	13/10/2022	27/12/2022	\$ 1,907,600,000.00
11	11/01/2023	24/01/2023	\$ 1,548,181,288.00
12	3/05/2023	18/05/2023	\$ 729,520,539.00
TOTAL			\$ 16,126,656,560.00

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

A continuación, relacionamos los gastos del Fondo al 30 de junio de 2023

CONCEPTO	VALOR
Comisión prestación servicios profesionales (Axon Colombia SAS)	\$ 452,260,915.37
Comisión Gestor Profesional (Axon Partners Group SL)	\$ 604,877,578.34
Comisión Fiduciaria (Fiduciaria Corficolombiana S.A.)	\$ 45,000,000.00
Deposito Centralizado de Valores de Colombia S.A. (Deceval)	\$ 16,184,000.00
Honorarios	\$ 137,314,162.82
Gastos Financieros	\$ 15,470,082.05
Diversos	\$ 144,112,555.24
Re-expresión	\$ 575,526,210.97
Total Gastos Operacionales	\$ 1,990,745,504.79

7. SALDOS DE COMPROMISO DE INVERSION

A continuación, la Sociedad Administradora informa los saldos de compromisos de inversión de cada uno de los inversionistas del FCP NEXT UTILITY VENTURES de acuerdo con el porcentaje de participación, con corte al 30 de junio de 2023.

INVERSIONISTA	%	VALOR COMPROMISO	SALDO COMPROMISOS
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	94.61%	\$ 126,973,318,200.00	\$ 111,715,888,428.28
EPM Latam	0.39%	\$ 526,681,800.00	\$ 463,787,840.12
Axon Partnert Group SL	5.00%	\$ 6,710,530,000.00	\$ 5,904,197,171.60
TOTAL	100.00%	\$ 134,210,530,000.00	\$ 118,083,873,440.00

Las inversiones del Fondo son las siguientes:

FECHA	EMISOR	TITULO	PAIS
2022	Seab Power	16-19-20	Inglaterra
2022	Uptime Analytics	28	Colombia
2022	Fondo de Riesgo constituido en el extranjero - Fondo Technology Ventures II (NTV II).	NA	España
2023	BEAM Energy Innovation (KLIK)	17	Colombia

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

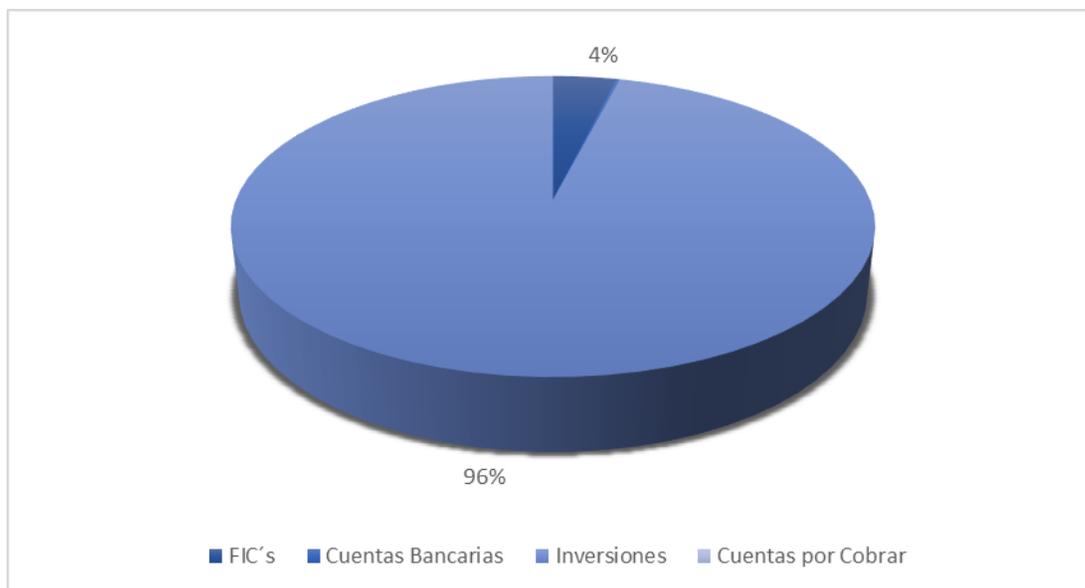
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

Composición del Activo con corte al 30 de junio de 2023



CONCEPTO	%	PARTICIPACION ACTIVO
FIC's	3.78%	\$ 633,712,656.10
Cuentas Bancarias	0.21%	\$ 34,966,157.63
Inversiones	96.01%	\$ 16,095,875,864.77
Cuentas por Cobrar	0.00%	-
	100.00%	\$ 16,764,554,678.50

8. INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO

El total de gastos del Fondo a corte 30 de junio asciende a \$ 1,990,745,504.79

En el Anexo No. 2 se encuentra el resumen de los ingresos y egresos del Fondo con corte al 30 de junio, en el Estado de Resultados.

9. PÓLIZA DE SEGUROS PARA FONDOS DE CAPITAL PRIVADO

A 30 de junio el fondo no cuenta con pólizas vigentes

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

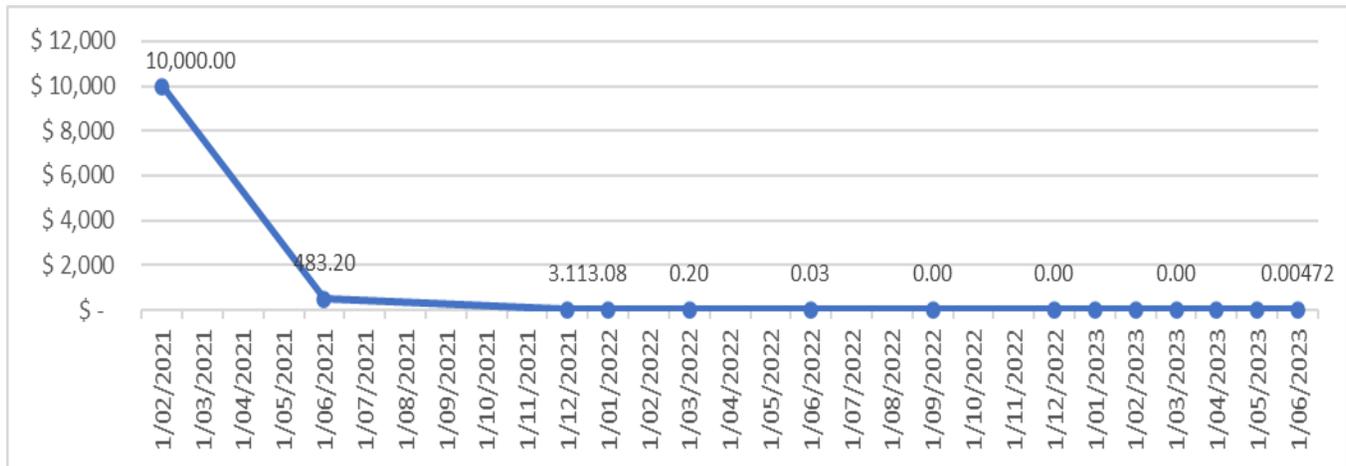
Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

10. EVOLUCIÓN DEL VALOR DE LA UNIDAD

A continuación, relacionamos el comportamiento en el valor de la unidad del Fondo durante el primer semestre 2023, donde se evidencia una disminución producto del registro de gastos por un valor de COP 9,999.9953 por unidad de participación, respecto al valor de la unidad al inicio del fondo.

El Valor de unidad en el primer semestre cerró en \$ 0,00472



11. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

11.1. ADMINISTRACION

11.1.1. Sociedad Administradora

Fiduciaria Corficolombiana S.A. actúa como Sociedad Administradora del Fondo para los propósitos establecidos en el Decreto 2555 y de acuerdo con los términos establecidos en el Reglamento.

La Sociedad Administradora es una sociedad de servicios financieros domiciliada en la ciudad de Cali, legalmente constituida mediante escritura pública No. 2803 del 4 de septiembre de 1991 de la Notaría Primera de Cali, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 3548 del 30 de septiembre de 1991.

11.1.2. Gestor Profesional

Es la sociedad Axon Partners Group S.L., sociedad limitada constituida en la ciudad de Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 30.061, Folio 142, Sección 8, Hoja M-541079. En la

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

medida en que el Gestor Profesional se encuentra constituido y domiciliado en el exterior, el representante legal de Axon Partners Group S.L., designará un apoderado para que represente al Gestor Profesional en el territorio colombiano.

Para todos los efectos legales, la Sociedad Administradora contratará a Axon Colombia S.A.S., sociedad por acciones simplificada, filial ciento por ciento (100%) del Gestor Profesional, identificada con NIT 900.541.560-9, debidamente constituida de acuerdo con la leyes de la República de Colombia, para que con la previa instrucción del Gestor Profesional del Fondo, realice todas las labores y actividades encaminadas a apoyar operativamente al Gestor Profesional (actividades de soporte y backoffice), pero en ningún caso tomará decisiones relacionadas con las inversiones del Fondo, las cuales, serán tomadas exclusivamente por el Gestor Profesional. La remuneración que reciban conjuntamente el Gestor Profesional y Axon Colombia S.A.S. no podrá exceder los montos establecidos en la Sección 9.2.

11.1.3. Comité de Inversión

Todas las Inversiones del Portafolio y desinversiones para hacerse por el Fondo estarán sujetos a la aprobación del Comité de Inversión, el cuál consistirá en hasta 5 miembros designados por el Gestor Profesional de los cuales dos serán Miembros Independientes. La composición actual del comité de inversión es la siguiente:

Comité de Inversiones	
NOMBRE	TIPO
Francisco Miguel Velazquez Cuellar Paracchi	GP
Alfonso Juan de León Castillejo	GP
José Manuel Soria Lopez	Independiente
Dikmen Edgu	Independiente
Carlota Pi	Independiente

11.2. CONTROL

11.2.1. Comité Asesor

El Comité Asesor está compuesto por cinco (5) personas naturales designadas libre y directamente por la Asamblea de Inversionistas.

El Comité Asesor tiene competencia para brindar consejo al Gestor Profesional y al Comité de Inversiones, emitir recomendaciones sobre las oportunidades de inversión de los Recursos del Fondo, así como de las oportunidades de desinversión del Portafolio conforme al Objetivo y Política de Inversión previstos en el Reglamento. Igualmente, hará seguimiento al desempeño del Portafolio de inversión del Fondo.

Mediate asamblea extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, se realizó la siguiente modificación en los miembros del comité asesor:

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

Miembros Salientes: Sr. Daniel Arango Angel; Sra. Beatriz Giraldo
Miembros Postulados: Sr. Santiago Ochoa Posada; Sra. Ana Milena Joya

Comité de Asesor	
NOMBRE	TIPO
Dario Amar Flórez	Independiente
Santiago Ochoa	Independiente
Martha Lucía Durán Ortiz	Independiente
Ana Milena Joya	Independiente
Jorge Andrés Carrillo	Independiente

11.2.2. Comité de Vigilancia

El Comité de Vigilancia está conformado por tres (3) miembros, en caso de que sean personas naturales se deberán designar miembros principales y suplentes numéricos. Los miembros del Comité de Vigilancia fueron elegidos por la Asamblea de Inversionistas para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Adicionalmente, el Gestor Profesional y un representante de la Sociedad Administradora asistirán con voz, pero sin voto.

Mediante asamblea extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, se realizó la siguiente modificación en los miembros del comité vigilancia:

Miembro Saliente: Sr. Juan Carlos Castro Padilla (Miembro Principal)
Miembro Postulado: Sr. Fredy Alejandro Marín Builes (Miembro Suplente)

Comité de Vigilancia		
MIEMBRO	NOMBRE	TIPO
Principal	Diana Maria Montoya	Independiente
Principal	Andrés Felipe Uribe Mesa	Independiente
Principal	César Augusto Roldán Jaramillo	Independiente
Suplente 1	Fredy Alejandro Marin	Independiente
Suplente 2	Luz María Builes Jaramillo	Independiente
Suplente 3	Sebastián Méndez Agudelo	Independiente

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

11.2.3. Asamblea de Inversionistas

La Asamblea de Inversionistas la constituyen todos los Inversionistas, reunidos con el quórum y en las condiciones establecidas por este Reglamento. En lo no previsto en el mismo, se aplicarán las normas del Decreto 2555 y del Código de Comercio para la asamblea de accionistas de la sociedad anónima, siempre y cuando no sean contrarias a la naturaleza y funcionamiento del Fondo. No se aplicarán las mayorías especiales previstas en el Código de Comercio para la Asamblea de Accionistas de las sociedades anónimas.

11.3. REVISOR FISCAL

El Revisor Fiscal del Fondo es KPMG Colombia, firma de auditoría con reconocimiento internacional nombrada por la Sociedad Administradora para realizar la revisión fiscal del Fondo. El Revisor Fiscal será dado a conocer al público a través del sitio web fiduciariacorficolombiana.com. Los informes del Revisor Fiscal con respecto del Fondo serán independientes de los de la Sociedad Administradora.

El Revisor Fiscal del Fondo ejercerá las funciones propias de su cargo respecto del Fondo. Los reportes o informes relativos al Fondo se deberán presentar de forma independiente a los referidos a la Sociedad Administradora.

La Revisoría Fiscal está conformada por todo el equipo técnico y humano designado para tal fin. Dicha revisoría debe ser dirigida por un Revisor Fiscal, de conformidad con las disposiciones especiales sobre el particular.

El Revisor Fiscal tendrá la obligación de presentar sus informes al Fondo o a los respectivos Compartimentos. En todo caso, el alcance de las funciones y obligaciones del Revisor Fiscal del Fondo deberán ajustarse a lo previsto en el Decreto 2555 y en la Circular Básica Jurídica y todas aquellas normas que los modifiquen, complementen, adicioneen sustituyan o deroguen, de tiempo en tiempo.

11.4. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

Fiduciaria Corficolombiana S.A. designó a partir del mes de marzo de 2022, a la firma Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda., representada por el Doctor Camilo Alejandro Carreño Barreneche, como Defensor del Consumidor Financiero Suplente de esta entidad, el cual puede ser contactado en los siguientes números:

CONSULTORÍAS EN RIESGO CORPORATIVO LTDA.

Defensor del Consumidor Financiero Suplente: Camilo Alejandro Carreño Barreneche
Dirección: Carrera 10 No. 97 A 13 Oficina 502, Bogotá D.C.
Correo Electrónico: defensoriafiducorficolombiana@legalcrc.com
Teléfono: (60) (1) 6108164

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

12. ANEXOS

Anexo 1	Informe de estados financieros a 30 de junio de 2023
Anexo 2	Gastos del fondo
Anexo 3	Informe comité de vigilancia
Anexo 4	Informe del Gestor Profesional
Anexo 5	Informe de Comité de Inversiones

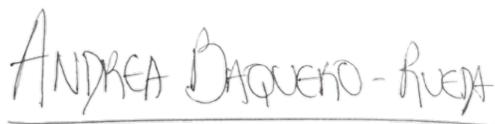
Cualquier objeción o aclaración a la presente rendición de cuentas debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de esta, sí en dicha fecha no se han recibido las observaciones por escrito, se entenderá que la misma ha sido recibida a su satisfacción.

Expedida en Bogotá D.C., el 29 de agosto de 2023

Cordialmente,



JULIO ANDRES ROMERO PRIETO
Coordinador Fondo de Capital Privado
Fiduciaria Corficolombiana S.A. – Actuando
única y exclusivamente como vocera y
administradora del Fondo de Capital
Privado Next Utility Ventures



ANDREA BAQUERO RUEDA
Apoderada General
Fiduciaria Corficolombiana S.A. –
Actuando única y exclusivamente como
vocera y administradora del Fondo de
Capital Privado Next Utility Ventures

Revisó: Elkin Rodriguez

NIT 800.140.887-8

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. (601) 3538795

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. (604) 3106380 / 81

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. (602) 8982222

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 105 Pbx. (605) 3693000

Bucaramanga: Carrera 27 No. 36 – 14 Piso 10 Pbx: (607) 6424444

servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com